

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Pozoblanco

Núm. 1.045/2021

El Presupuesto General de este Excmo. Ayuntamiento para el ejercicio 2021, ha sido aprobado definitivamente por un importe de 19.225.514,85 euros, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones no financieras		
a) Operaciones corrientes		
Capítulo 1	Impuestos Directos	8.320.005,55
Capítulo 2	Impuestos Indirectos	401.700,00
Capítulo 3	Tasas, precios públicos y otros	2.484.995,82
Capítulo 4	Transferencias corrientes	7.385.751,27
Capítulo 5	Ingresos Patrimoniales	182.000,00
	Total operaciones corrientes	18.774.452,64
b) Operaciones de capital		
Capítulo 7	Transferencias de capital	451.062,21
	Total operaciones de capital	451.062,21
B) Operaciones financieras		
Capítulo 9	Pasivos financieros	0,00
	Total operaciones financieras	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	19.225.514,85

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones no financieras		
a) Operaciones corrientes		
Capítulo 1	Gastos de personal	6.880.677,33
Capítulo 2	Gastos en bienes y servicios	6.515.829,87
Capítulo 3	Gastos financieros	24.500,00
Capítulo 4	Transferencias corrientes	3.489.051,06
	Total operaciones corrientes	16.910.058,26
b) Operaciones de capital		
Capítulo 6	Inversiones reales	1.334.749,25
Capítulo 7	Transferencias de capital	450.707,34
	Total operaciones de capital	1.785.456,59
B) Operaciones financieras		
Capítulo 8	Activos financieros	0,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	530.000,00
	Total operaciones financieras	530.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	19.225.514,85

La Plantilla de Personal y la actualización de la Relación de Puestos de trabajo para el ejercicio de 2021 son las siguientes:

PLANTILLA DE PERSONAL, AÑO 2021

Personal funcionario con habilitación de carácter estatal
 Plaza.- Grupo de titulación.- Número.
 Secretario de Admón. Local; A1; 1.
 Interventor de Admón. Local; A1; 1.
 Tesorero de Admón. Local; A1; 1.
 Vicesecretario de Admón. Local; A1; 1.
 Administración General
 Plaza.- Grupo de titulación.- Número.
 Técnico Gestión Admón. Gral.; A2; 1
 Administrativo; C1; 5.
 Administrativo Informático; C1; 1.
 Administrativo 2ª actividad; C1; 3.

Auxiliar Administrativo; C2; 13.
 Ordenanza; AP; 1.
 Administración Especial
 Plaza.- Grupo de titulación.- Número.
 Arquitecta; A1; 1.
 Arquitecto Técnico; A2; 1.
 Ingeniero Técnico Industrial; A2; 1.
 Subinspector Policía Local; A2; 1.
 Oficial Policía Local; C1; 3.
 Policía Local; C1; 24.
 Policía Local 2ª actividad; C1; 1.
 Técnico/a Biblioteca; A2; 1.
 Bibliotecaria; C1; 1.
 Ayudante Bibliotecaria; C2; 1.
 Técnico/a Ciencias Ambientales; A2; 1. Técnico/a Turismo; A2; 1. Trabajadora Social; A2; 1
Total funcionarios, 66.
 Personal laboral fijo
 Plaza.- Grupo de titulación.- Número.
 Maestro de Obras; C2; 1.
 Oficial de Obras; C2; 2.
 Maquinista Servicio Obras; C2; 1
 Ayudante de Obras; AP; 1.
 Pintor; AP; 1.
 Guarda de Pedrique; AP; 1.
 Oficial de Mantenimiento; C2; 1.
 Animador Deportivo; C2; 1.
 Cuidador Polideportivo; AP; 1.
 Cuidador Campo de Golf; AP; 1.
 Animador Cultural; C2; 1.
 Cuidador Recinto Ferial; AP; 1.
 Encargado Servicio Eléctrico; C2; 1.
 Ayudante Electricista; AP; 1.
 Sepulturero; AP; 2.
 Conductor/Ordenanza; C2; 1.
 Limpiadora Mercado; AP; 1.
 Vigilante Mercado; C2; 1.
 Auxiliar Administración General; C1; 1.
 Auxiliar Biblioteca; C1; 1.
 Monitor Parque Infantil Educación Vial; C2; 1.
 Conductor; C2; 1.
 Oficial Mantenimiento Teatro; C2; 1.
 Mantenimiento Parques; AP; 1.
Total personal laboral fijo, 26.
 Personal laboral no fijo
 Plaza.- Grupo de titulación.- Número.
 Colaborador T.V. Local; C2; 1.
 Colaborador T.V. Local; D; 2.
 Comentarista T.V. Local; D; 1.
 Coordinador Televisión; A2; 1.
 Cámara Televisión; C2; 1.
 Delineante-Administrativo Obras; C1; 2.
 Pintor Obras; E; 1.
 Conductor Medio Ambiente; D; 1.
 Encargado Perrera; E; 1.
 Cuidador Camping Municipal; E; 1.
 Auxiliar Administrativo Casa Juventud; C2; 1.
 Monitor Casa Juventud; D; 2.
 Coordinador Piscinas; C2; 1.
 Portero Piscinas; E; 1.
 Socorrista Piscinas; D; 3.
 Peón Limpieza Piscinas; E; 1.

Monitor Piscinas; D; 3.
 Monitora Gimnasia; C2; 1.
 Monitor Deportivo; D; 5.
 Peón Limpieza Inst. Dep.; E; 1.
 Encargado Banda Música; C2; 1.
 Ayudante Mantenimiento Teatro; E; 1.
 Ayudante Recinto Ferial; AP; 1.
 Técnica Información a la Mujer, A1; 1.
 Técnica Información a la Mujer; A2; 1.
 Psicóloga Información a la Mujer, A2; 1.
 Técnica en Drogodependencias; A2; 1.
 Técnica Programa UNEM; A2; 1.
 Director/a Escuela Infantil Municipal; B; 1
 Maestro/a Escuela Infantil Municipal; B; 1
 Técnico/a Escuela Infantil Municipal; C; 3
 Limpiador/a Escuela Infantil Municipal; E; 2
 Auxiliar Administrativa Biblioteca; D; 1.
 Ordenanza Servicios Varios; AP; 1.
 Auxiliar Administrativo Registro; C2; 1
 Auxiliar Administrativo Archivo Municipal; C2; 1.
 Auxiliar Administrativo Tesorería/Intervención; C2; 1.
 Auxiliar Administrativo Tesorería/Intervención; D; 2.
 Auxiliar Administrativo Recaudación; C2; 1.
 Peón Servicio Eléctrico; AP; 1.
Total personal laboral no fijo, 55.-
 Observaciones: Las plazas correspondientes al personal afectado

tado por la adecuación retributiva aprobada en el Pleno de fecha 30/10/2016 indican el Grupo de clasificación conforme a la normativa en vigor (RDL 5/2015, de 30 de octubre). Las demás mantienen su clasificación conforme a la Ley 30/1984.

Personal eventual

Denominación puesto de trabajo.- Número.

Secretario/a particular Alcaldía; 1.

Responsable Gabinete Comunicación; 1.

Total personal eventual, 2.

(*) Observaciones:

- Las retribuciones actualizadas a 2021 se recogen en las correspondientes relaciones de personal que se incluyen en la documentación del Presupuesto General.

- Grupo AP corresponde a puestos de trabajo clasificados en Agrupaciones Profesionales (equivalente al Grupo E según Ley 30/1984).

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Pozoblanco, 23 de marzo de 2021. Firmado electrónicamente:
 El Alcalde-Presidente, Santiago Cabello Muñoz.

ACTUALIZACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (*)

Nº	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel	Sueldo	Paga extra	Destino	Específico	Total	Plazas	Vacantes	Func.	Lab. Fijo
1	Administrativo/a	C1	18				Las cantidades actualizadas se recogen	3	1		3	
2	Administrativo/a Intervención	C1	18				en las correspondientes relaciones de personal	1	1		1	
3	Administrativo/a Secretaría	C1	18				que acompañan al Presupuesto.	1	1		1	
4	Admto. Informático/a	C1	18					1	0		1	
5	Admto. Secretaría	C1	20					1	0		1	
6	Arquitecto/a	A1	26				Grupo AP corresponde a puestos de trabajo	1	0		1	
7	Arquitecto/a Tco.	A2	20				clasificados en Agrupaciones Profesionales	1	0		1	
8	Aux. Admto. Recaudación	C2	14				(equivalente al Grupo E s/ Ley 30/1984)	1	0		1	
9	Aux. Admto. Tesorería	C2	14					1	0		1	
10	Auxiliar Administrativo	C2	14					9	3		9	
11	Aux. Admto. Personal	C2	14					1	0		1	
12	Auxiliar Admto. Recaudación	C2	14					1	0		1	
13	Auxiliar Admto. Secretaría	C2	14					1	0		1	
14	Ingeniero Tco. Industrial	A2	20					1	1		1	
15	Interventor/a	A1	26					1	1		1	
16	Oficial Policía	C1	18					3	2		3	
17	Ordenanza (personal funcionario)	E	12					1	0		1	
18	Policía Local	C1	18					27	3		27	
19	Policía Local	C1	19					1	0		1	
20	Secretario/a	A1	26					1	0		1	
21	Subinspector/a Policía	A2	20					1	1		1	
22	Técnico/a Medio ambiente	A2	18					1	1		1	
23	Técnico/a Turismo	A2	18					1	1		1	
24	Técnico/a Administración Gral.	A2	20					1	1		1	
25	Técnico/a Biblioteca	A2	20					1	1		1	
26	Tesorero/a	A1	22					1	1		1	
27	Trabajador/a Social	A2	20					1	0		1	
28	Vicesecretario/a	A1	26					1	1		1	
29	Animador/a Deportivo/a	C2	14					1	0			1
30	Animador/a Sociocultural	C2	14					1	0			1
31	Aux. Programación	C1	14					2	1		2	
32	Conductor/a	C2	14					1	0		1	
33	Conductor/a laboral fijo	C2	14					1	0		1	
34	Cuidador/a Polideportivo	AP	12					1	1		1	
35	Cuidador/a Recinto Ferial	AP	12					1	0		1	
36	Encargado/a Servicio Eléctrico	C2	15					1	0		1	
37	Guarda Pedrique	AP	12					1	1		1	
38	Maestro/a de Obras	C2	15					1	1		1	
39	Maquinista servicio Obras	C2	14					1	0		1	
40	Monitor Parque Inf. Tráfico	C2	14					1	1		1	
41	Oficial 1ª Construcción	C2	14					2	1		2	
42	Oficial 1ª Electricista	C2	14					1	1		1	
43	Oficial de Mantenimiento	AP	14					2	1		2	
44	Peón Especialista	AP	12					1	0		1	
45	Peón Especialista Eléctrico	AP	12					2	1		2	
46	Peón Jardinero	AP	12					1	0		1	
47	Peón Limpieza Mercado	AP	12					1	1		1	
48	Peón Pintor	AP	12					1	0		1	
49	Sepulturero	AP	12					2	0		2	
TOTALES								92	30		66	26